

# Expediente abierto en Castelldefels por lavar alfombras con agua

---

**RAÚL MONTILLA**  
Castelldefels

---

El Ayuntamiento de Castelldefels ya ha abierto un primer expediente por malgastar agua. No ha sido por rellenar una piscina –aunque haya 2.085 registradas–. Tampoco por regar un jardín. La causa que ha motivado la apertura del acta policial, que podría acabar en una sanción, ha sido el lavado de unas alfombras con un exceso de agua potable. El consistorio no va a pasar ni una.

“Suenan a chiste, pero es que se estaba malgastando mucha agua. Y este es un tema muy serio”, explicó ayer la segunda teniente de Alcalde de Castelldefels, Maria del Mar Latorre. Este expediente se abrió el 1 de abril. Agentes de la Guardia Urbana que patrullaban por la urbanización de Montemar localizaron un reguero de agua que bajaba montaña abajo. Tan sólo tuvieron que seguir el curso de agua y encontraron su origen: una mujer que estaba lavando las alfombras en el jardín, con una manguera y con abundante agua de boca, según insistieron ayer fuentes municipales.

“La ciudadanía está muy concienciada, pero todavía hemos de seguir trabajando. En la situación en la que estamos actualmente no podemos derrochar agua. Aunque sea limpiando unas alfombras”, mani-

festó Latorre. Esta podría ser la primera sanción en Castelldefels desde que entró en vigor la normativa de la Entidad Metropolitana de Medio Ambiente (EMA), la que acatan los 33 municipios del área metropolitana. Pero no es el primer expediente que se abre por malgastar agua. El Consistorio ya abrió otras tres actas el pasado mes de marzo, cuando estaban aprobadas las prohibiciones de la EMA, aunque no las sanciones. Se trata de

---

## Ya se habían abierto tres actas a Castelldefels y acabarán con multas a los vecinos

dos vecinos que regaron sus jardines con agua de boca y de uno que lavó el coche en la vía pública.

“Se ha hecho un trabajo previo de advertencias y de avisos. Nos vemos obligados a multar”, señaló Latorre. El Ayuntamiento, en estos casos previos, multará a través de sus ordenanzas, concretamente por la convivencia de la ciudadanía –civismo– con sanciones que cuantificarán los servicios jurídicos municipales y que alcanzarán, como máximo, los 600 euros.●